

549 *ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se concede la denominación de «Fernando III» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Martos (Jaén).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Martos (Jaén) la denominación de «Fernando III».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

550 *ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2137/1972, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre); 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre); 3571/1972, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero); 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), y en los Reales Decretos 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril); 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo); 1481/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio); 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto); 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y Reales Decretos aprobados en Consejo de Ministros de 23 de septiembre y 6 de octubre de 1977, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Colegio Nacional «La Picuriña», domiciliado en barriada de La Picuriña, autopista de Madrid-Lisboa, para 480 puestos escolares de Educación General Básica, 80 de Educación Preescolar —Párvulos— y 80 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y dos de Educación Especial, que a tal efecto se crean todas por este mismo acto y dirección con curso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Parque del Valle Hebrón», domiciliado en parque del Valle Hebrón, manzana 2.ª, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, y 40 puestos escolares de Educación Preescolar —Párvulos— creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales prefabricados y adaptados, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Castelltersol. Localidad: Castelltersol.—Colegio Nacional «Ramón Calvet Picas», domiciliado en calle Rocacorba, 23-29, para 320 puestos escolares, creado por Decreto 2477/1974 de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos—, que funcionará en plaza de General Mola, 1, y una mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se integran las nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y una de niñas de Educación Especial, que se transforma en mixta de dicha especialidad, que hasta ahora constituían el Colegio Nacional comarcal «Ramón Albó», de la misma local-

dad, del cual se desglosan previamente, desapareciendo en consecuencia este Centro. El nuevo Colegio Nacional comarcal abarcará el mismo ámbito de concentración escolar que tenía el Colegio Nacional comarcal «Ramón Albó», que desaparece.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Cervantes, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar —Párvulos—, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean, nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se integran dos unidades escolares mixtas de educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Hispanidad» y cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que asimismo se desglosan del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», ambos de la misma localidad, que se modifican en otro apartado de esta Orden ministerial.

Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Colegio Nacional «Don Servando Camuñes Echevarría», domiciliado en la avenida de Joaquín María Pery Junquera, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono Ventorrillo —La Silva—, para 400 puestos escolares, creado por Real Decreto 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo). Se dicta la Orden de funcionamiento de las unidades escolares que deberían constituir este Centro y a tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las seis unitarias que a continuación se citan, pertenecientes a localidades del municipio de La Coruña que han sido absorbidas por el casco de población dicha ciudad la unitaria de niños y la unitaria de niñas denominadas de Bens-Nostián-Visma, de las cuales la de niños dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, transformándose ahora a régimen ordinario de provisión y reconociéndose a su Profesor titular el derecho a ejercer en la misma localidad y por tanto en el nuevo Colegio Nacional, siempre que le sea aplicable en armonía con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares Primarios en régimen de CEP, de 23 de enero de 1967; la unitaria de niñas denominada de Silva de Abajo, de régimen ordinario de provisión y la unitaria de niñas de la misma localidad, que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, transformándose ahora a régimen ordinario de provisión, no siendo preciso reconocer derechos a su Profesora titular por hallarse actualmente vacante la unidad de referencia; la unitaria de niños y la unitaria de niñas de régimen ordinario de provisión denominadas de Silva-Viño. El total de estas 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que habrían de constituir este Centro, no llegarán a formar Centro independiente, ya que se integran y trasladan por esta misma Orden al nuevo Colegio Nacional creado por Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 23 de septiembre de 1977, para funcionar en el mismo polígono de El Ventorrillo.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono de El Ventorrillo, para 980 puestos escolares de Educación General Básica y 240 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto, aprobado en Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 1977. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en locales prefabricados y adaptados, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio 19 unidades escolares mixtas procedentes por desglose de los siguientes Centros escolares de la misma localidad, que se modifican en otro apartado de esta Orden: cinco unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Raquel Camacho»; tres unidades escolares mixtas desglosadas del Colegio Nacional «Eusebio de Guarda»; la unitaria de niños denominada San José de Viñas, que funcionaba en prolongación de la carretera Coruña-Finesterra, y que se traslada al nuevo edificio transformada en mixta; y la diez